

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público, por medio del presente anuncio, que el proyecto de Presupuesto ordinario para 1966, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1965, queda expuesto al público, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.500)

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Patrimonio

### ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 28 de octubre del corriente año, ha sido aprobado el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de la finca sita en Madrid, denominada «Antigua Casa de Maternidad», encontrándose de manifiesto el citado pliego en la Sección arriba indicada (García de Paredes, 65), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.501)

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 28 de octubre del corriente año, ha sido aprobado el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de la finca sita en Madrid, denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, encontrándose de manifiesto el citado pliego en la Sección arriba indicada (García de Paredes, 65), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.502)

## Ayuntamiento de Madrid

### CONCURSO PÚBLICO

Se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 del actual, relativo al concurso-subasta de adquisición de material de alumbrado público para instalaciones del Plan de 1965, en el sentido de que la apertura de ofertas económicas tendrá lugar el día 4 de noviembre y no el 5, a las doce de la mañana, en el lugar previsto en el referido anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.583)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE OFICIALES Y UNA DE AYUDANTE DE CARPINTEROS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don Luis Pérez Hernández.

#### Vocales

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornes.

Señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don Aurelio Galán Muñoz del Cerro.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

#### Secretario

Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don José Leal Fuertes, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo, don Francisco Márquez Santiago.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.535)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE FABRICANTES DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

Visto el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores y,

Resultando que la Delegación Sindical Provincial remitió a esta Delegación el texto de dicho Convenio, acordado el día 2 de julio de 1965, con informe favorable del Delegado Sindical Provincial;

Resultando que solicitado el informe de la Dirección General de Previsión, lo ha emitido expresando que no existe en el texto del Convenio ningún precepto que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de lo acordado, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que el Convenio acordado se adapta por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, que se comunicará a la Organización Sindical al propio tiempo que se dispone su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958, y en los artículos 19 y 25 de su Reglamento, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962;

Considerando que el artículo 13 contiene declaración de que el Convenio no determinará alza en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le conceden las mencionadas Disposiciones, ha resuelto:

Primero. Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores.

Segundo. Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, a las que hará saber que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en la vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE FABRICANTES DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

#### Ambito territorial

Artículo 1.º Las Normas del presente Convenio son de ámbito provincial, y de aplicación a todas las Empresas de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores de Madrid capital y su provincia, así como aquellos que puedan establecerse durante la vigencia del presente Convenio.

#### Ambito personal

Art. 2.º Las Normas del presente Convenio afectarán a la totalidad de los productores fijos y eventuales que trabajen por cuenta de las citadas Empresas y les sea de aplicación la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Vinícolas.

#### Ambito temporal, prórroga y revisión

Art. 3.º La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1 de junio de 1965. La duración de este pacto se fija en dos años computables a partir de la fecha de su entrada en vigor. Al término del primer año de su vigencia los emolumentos totales establecidos para cada categoría profesio-

nal se verán incrementados automáticamente, en el porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística como aumento en el coste de vida, entre el señalado para el mes de mayo de 1965 y el que arroje para igual mes del año 1966, y así sucesivamente durante la vigencia del Convenio. La aplicación de este índice se efectuará por unidades enteras, redondeando a la unidad superior.

Este dato se recabará por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio, de citado Organismo, dentro de los quince primeros días del mes de junio. Obtenido el mismo y hallada la diferencia con el anterior, se procederá a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los afectados.

La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio por cualquiera de ambas partes deliberantes, deberá presentarse, fehacientemente, con una antelación de tres meses, como mínimo, respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Se entenderá prorrogado de año en año mientras que por cualquiera de las partes no sea denunciado en forma.

**Compensación y absorción de mejoras**

Art. 4.º Las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio pueden ser absorbidas o compensadas con las mejoras de cualquier clase conferidas por las Empresas a sus trabajadores con carácter voluntario o pactado y por las que se establezcan en el futuro en virtud de disposición legal de cualquier título o rango.

**Retribuciones**

Art. 5.º Se establece un Plus de Convenio o asignación complementaria sobre los salarios mínimos legales establecidos, en la cuantía que se consigna en las tablas de salarios que se unen como anexo. Este Plus de Convenio será percibido por los trabajadores durante los días trabajados, domingos, días festivos abonables, días festivos recuperables, vacaciones y aquellos días en que falten al trabajo por alguna de las causas prevenidas en el artículo 67 de la vigente ley de Contrato de Trabajo, y previa justificación fehaciente de las causas que motivaron la falta.

**Efectos de las mejoras de este Convenio**

Art. 6.º El Plus Convenio o asignación complementaria y las diferencias entre las pagas extraordinarias reglamentarias y las pactadas en el presente Convenio, no se computarán para cotización de Seguros Sociales unificados, Mutualismo Laboral, así como tampoco serán computados para el abono del Plus Familiar.

El Plus Convenio y las demás mejoras del mismo serán computadas a efectos del Seguro de Accidentes de Trabajo.

**Pagas extraordinarias**

Art. 7.º Para todo el personal fijo y eventual afectado por el presente Convenio se fija el abono de las pagas extraordinarias en la cuantía y fecha que a continuación se especifica:

a) Treinta días de salario base incrementado con el Plus Convenio y antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos con motivo de la festividad del 18 de Julio.

b) Treinta días de salario base incrementado con el Plus Convenio y antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos con motivo de la festividad de la Natividad de Nuestro Señor.

c) Quince días de salario base incrementado solamente con la antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos en el mes de septiembre y con motivo de la festividad de Nuestra Señora de las Viñas.

**Aumentos por años de servicios**

Art. 8.º Para el cómputo de la antigüedad se considerará como efectiva la antigüedad que tenga ya reconocida el productor dentro de la misma Empresa, la cual no perderán aún en el caso de ascender de categoría.

Los bienes y cuatrienios devengados se calcularán sobre los salarios base establecidos en el artículo 5.º, sin que sea

computable, a estos efectos el Plus Convenio.

**Accidentes de trabajo y enfermedad**

Art. 9.º En caso de incapacidad temporal, derivada de accidente de trabajo, la Empresa abonará a sus trabajadores en esta situación las diferencias existentes entre la cantidad que perciban del Seguro y la que efectivamente vienen cobrando en la Empresa. En caso de que esta incapacidad temporal se derive de enfermedad no profesional las Empresas abonarán esta diferencia hasta completar el total de los salarios base.

En cualquier caso de enfermedad o accidente, y a partir del quinto día y hasta transcurridos los veinticinco días siguientes a la baja, los productores tanto fijos como eventuales, tendrán derecho a la percepción del 50 por 100 de la asignación complementaria establecida en el artículo 5.º, siempre que no tengan cargas familiares y el 75 por 100 de dicho Plus o asignación cuando tengan familiares a su cargo que les otorgue derecho al Plus Familiar o prestación que les sustituya.

**Horas extraordinarias**

Art. 10. Se abonarán, las horas extraordinarias realizadas, conforme determinan las disposiciones legales vigentes, si bien el Plus de Convenio será computado por el importe que le corresponda como hora normal de trabajo, es decir, sin que sobre este concepto repercutan los porcentajes legales que graban la hora extraordinaria.

**Rendimientos mínimos**

Art. 11. No se fijan las tablas de rendimientos mínimos por dificultades de orden técnico, dimanantes de la variedad de sistemas establecido en las Empresas afectadas. Pero aquellas Empresas que tengan aprobadas tablas de rendimientos mínimos podrán seguir aplicándolas, así como aquellas otras que quieran establecer o que establecidos pretendan ser modificados, podrán hacerlo cumplimentando las normas y trámites legales.

**Comisión Mixta de Vigilancia**

Art. 12. Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes obligadas por el presente pacto, así como las situaciones de perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la interpretación o aplicación de lo estipulado en el presente Convenio, serán sometidas obligatoriamente y, como trámite previo, a la Comisión Mixta de Vigilancia, que estará constituida por tres Vocales Económicos y tres Vocales Sociales designados de entre los componentes de la Comisión Deliberadora del Convenio y ostentando la presidencia el Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas.

**Repercusión en precios**

Art. 13. Las partes que han intervenido en el presente Convenio estiman que su aplicación no implicará repercusión alguna en los precios de los productos fabricados por las Empresas afectadas.

**Salario hora profesional**

Art. 14. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y disposiciones complementarias, el salario hora profesional queda establecido según la fórmula aprobada en el Convenio anterior.

**Salario hora individual**

Art. 15. El salario hora individual es el que corresponde a cada trabajador, y se obtendrá dividiendo por el número de horas de trabajo efectivo el periodo de tiempo correspondiente a un año (divisor), la suma de concepto que componen el salario que tenga devengado, según las circunstancias personales y profesionales que en él concurren, sin incluir nunca en el cómputo de dicho salario las horas extraordinarias (divisor).

**Jornada**

Art. 16. El personal afectado por el presente Convenio disfrutará, a partir de la fecha de su firma una jornada semanal de cuarenta y cuatro horas, quedando

libres las tardes de los sábados. Se exceptuará de la condición anterior el periodo de tiempo comprendido entre los días 15 de noviembre a 31 de diciembre, durante el cual se realizará la jornada semanal normal. Igualmente quedan exceptuados de la jornada laboral pactada en este artículo aquellos fabricantes que a su vez sean almacenistas-minoristas.

**Disposición final**

Art. 17. En todo aquello que no haya sido previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Vinícola y demás disposiciones de carácter general.

Madrid, 2 de julio de 1965.

**ANEXO AL ARTICULO 5.º, EN EL QUE SE DETALLA, POR CATEGORIAS PROFESIONALES, LOS SALARIOS BASE Y ASIGNACION COMPLEMENTARIA O PLUS CONVENIO**

Categorías	Salario base	Plus Convenio
<b>Técnicos</b>		
Con título superior ... ..	3.396,05 ptas. mes	3.200 ptas. mes.
Con título inferior ... ..	2.641,97 ptas. mes	2.900 ptas. mes.
Practicantes ... ..	1.795,67 ptas. mes	2.600 ptas. mes.
<b>Técnicos no titulados</b>		
Encargado general de Bodega y Fábrica.	2.305,62 ptas. mes	3.000 ptas. mes.
Encargado general de Laboratorio ... ..	2.305,62 ptas. mes	2.200 ptas. mes.
Auxiliar de Laboratorio ... ..	1.800,00 ptas. mes	1.000 ptas. mes.
<b>Administrativos</b>		
Jefe de 1.ª ... ..	2.560,60 ptas. mes	3.200 ptas. mes.
Jefe de 2.ª ... ..	2.305,62 ptas. mes	2.900 ptas. mes.
Oficial de 1.ª ... ..	1.974,70 ptas. mes.	2.700 ptas. mes.
Oficial de 2.ª ... ..	1.800,00 ptas. mes	1.700 ptas. mes.
Auxiliar ... ..	1.800,00 ptas. mes	850 ptas. mes.
Viajantes ... ..	1.800,00 ptas. mes	Sin Plus.
Aspirantes de 14 a 16 años ... ..	750,00 ptas. mes	4 ptas. día.
Aspirantes de 16 a 17 años ... ..	1.360,00 ptas. mes	6 ptas. día.
Aspirantes de 17 a 18 años ... ..	1.360,00 ptas. mes	8 ptas. día.
<b>Obreros</b>		
Capataz de Bodega o Fábrica ... ..	60,00 ptas. día	80 ptas. día.
Encargado general ... ..	60,00 ptas. día	80 ptas. día.
Encargado Sección y Cuadrillas ... ..	60,00 ptas. día	70 ptas. día.
Oficial 1.ª ... ..	60,00 ptas. día	65 ptas. día.
Oficial 2.ª ... ..	60,00 ptas. día	50 ptas. día.
Oficial 3.ª ... ..	60,00 ptas. día	40 ptas. día.
Encargado Cuadrilla Peón ... ..	60,00 ptas. día	50 ptas. día.
Peón especializado ... ..	60,00 ptas. día	30 ptas. día.
Peón ... ..	60,00 ptas. día	22 ptas. día.
Embotelladores, etiquetador ... ..	60,00 ptas. día	14 ptas. día.
Mujeres de limpieza ... ..	8,00 ptas. hora	2 ptas. hora
<b>Subalternos</b>		
Cobrador ... ..	1.800,00 ptas. mes	1.000 ptas. mes.
Almacenero ... ..	1.800,00 ptas. mes	900 ptas. mes.
Pesador o basculero ... ..	1.800,00 ptas. mes	900 ptas. mes.
Guarda Jurado ... ..	1.800,00 ptas. mes	900 ptas. mes.
Vigilante o sereno ... ..	1.800,00 ptas. mes	750 ptas. mes.
Portero ... ..	1.800,00 ptas. mes	750 ptas. mes.
Ordenanzas ... ..	1.800,00 ptas. mes	750 ptas. mes.
Telefonistas ... ..	1.800,00 ptas. mes	750 ptas. mes.
<b>Botones, Recaderos y Pinches</b>		
De 14 a 15 años ... ..	25,00 ptas. día	4 ptas. día.
De 15 a 16 años ... ..	25,00 ptas. día	6 ptas. día.
De 16 a 18 años ... ..	30,00 ptas. día	8 ptas. día.

(G. C.—5.781)

(O.—62.452)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de depósito regulador de 1.500 metros cúbicos para el abastecimiento de Jaca (Huesca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 971.230,64 pesetas.

La fianza provisional, a 19.424,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y

celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento ... de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación. (G. C.—5.646) (O.—62.339)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de riego asfáltico de la variante de carretera de Masegosa a Sacedón, trozo 1.º (comprendida en la C. C. 204 de Pastrana a Sigüenza, por Cifuentes) (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Ne-

gociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.489.158,90 pesetas.

La fianza provisional, a 89.783,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar

con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.647) (O.—62.340)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas y saneamiento de Valfonda de Santa Ana (Huesca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.355.130,96 pesetas.

La fianza provisional, a 107.102,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda

proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.648) (O.—62.341)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de prolongación de la defensa de la finca «Soto de Jembleque» contra la erosión de las aguas del río Jarama, en Aranjuez (Madrid).

Hasta las trece horas del día 22 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.025.972,68 pesetas.

La fianza provisional, a 40.519,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo):

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuétes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.908) (O.—62.551)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Construcciones Aro, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 1.044 de «Tramo de colector visitable en la calle del General Varela, con vuelta a Mártires de Paracuellos».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 20 de octubre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.853) (O.—62.503)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

#### ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 16 de noviembre de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

20.000 m. de cable bajo plomo de 3 cuadrados de 1,3 mm. de diámetro, al precio máximo de 100 pesetas el metro.

35.000 m. de cable bajo plomo de 6 cuadrados de 1,3 mm. de diámetro, al precio máximo de 185 pesetas el metro.

Las proposiciones, reintegradas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al dos por ciento del importe total ofertado, calculado al tipo de subasta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.851) (O.—62.501)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

### Dirección General de Infraestructura

#### ANUNCIO

Se convoca concurso - subasta para la contratación de la obra comprendida en el proyecto M-4-65-3-559, «Parque para equipos e instalaciones de ayudas a la navegación en Vicalvaro», por un importe total máximo de 10.517.469,25 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en dos anualidades: la primera, durante el presente ejercicio económico, por un total de 5.559.974,75 pesetas, y la segunda, para el de 1967, por un total de 4.957.494,50 pesetas.

El modelo de proposición, pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables de nueve treinta a las trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la ley de Contratos del Estado en su artículo 112 («Boletín Oficial del Estado» núm. 97, de 23-4-65), asciende a la cantidad de pesetas 210.349,38.

El acto del concurso - subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 22 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso - subasta, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—5.872) (A.—40.900)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Ventanillas-Tenderina (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal de los Servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Director general (Firmado, ilegible). (G. C.—5.870) (O.—62.516)

## Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo

### «AEROPUERTOS NACIONALES»

Junta Económica

Este Organismo Autónomo convoca concurso público para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 175.—Seis camiones de caja metálica y dos camiones de caja metálica y volquete, con un precio límite de dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (2.460.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y detalle del material se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría general y Técnica de Aviación Civil.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario de la Junta Económica. (G. C.—5.871) (A.—40.901)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle de Francos Rodríguez, núm. 46.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Los Morales.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 25 metros del camino del cementerio, 100 metros aguas abajo y 100 metros aguas arriba.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—111.22).

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.873) (O.—62.517)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eulogio Martín Cabello.  
 Domicilio: Calle Petróleo, núm. 11, Madrid.  
 Clase de material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 4.000.  
 Cauce: Río Guadarrama.  
 Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.050 metros aguas arriba y 1.550 metros aguas arriba del puente de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete.  
 Término municipal: Brunete (Madrid).  
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho (28) pesetas el metro cúbico.  
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—111.21).  
 Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.  
 (G. C.—5.874) (O.—62.518)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Luis Sanz Calvo.  
 Domicilio: Calle Mieses, núm. 3, Majadahonda (Madrid).  
 Clase de material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 3.000.  
 Cauce: Arroyo del Villar.  
 Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de 0 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo en el río Guadarrama.  
 Término municipal: Majadahonda (Madrid).  
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.  
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—111.27).  
 Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.  
 (G. C.—5.875) (O.—62.519)

**Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Madrid**  
**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el Grupo de «Zofio», calle Trabazos, núm. 6, en Madrid, según proyecto redactado por el arquitecto don Rafael Aburto.  
 El presupuesto de subasta asciende a cuatrocientas ochenta y una mil novecientas ochenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos (481.987 pesetas) y (33 céntimos), y la fianza provisional a nueve mil seiscientos treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (9.639,74 pesetas) y (74 céntimos). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.  
 Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.  
 El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.  
 El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.  
 Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Jefe Nacional de la Obra (Firmado).  
 (G. C.—5.868) (O.—62.514)

**ORGANIZACION SINDICAL**  
**Obra Sindical "Formación Profesional"**

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 200 resmas de papel alisado de 20 kilogramos y 30 de papel satinado, también de 20 kilogramos, con destino al Centro Nacional del Profesorado y Monitores de esta capital (Casa de Campo).  
 El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en la cantidad de noventa y ocho mil pesetas (98.000).  
 Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la O. S. «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas.  
 La apertura de pliegos se llevará a efecto el día 8 de noviembre próximo, a sus doce horas.  
 Madrid, 20 de octubre de 1965.—El Jefe Nacional.  
 (G. C.—5.869) (O.—62.515)

**AYUNTAMIENTOS**

**HOYO DE MANZANARES**  
 En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.  
 Hoyo de Manzanares, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Marcos.  
 (G. C.—5.751) (O.—62.427)

**PERALES DE TAJUÑA**  
 Para su examen y reclamaciones se exponen al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966; y las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones vigentes, y el expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de las obligaciones en varias partidas del Presupuesto de 1965, cuyo detalle consta en aquél.  
 Perales de Tajuña, a 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.752) (O.—62.428)

**EL ALAMO**  
 El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 se encuentra expuesto al público, para que dentro del plazo de quince días se formulen las reclamaciones oportunas, con arreglo a las vigentes disposiciones.  
 El Alamo, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Marino González.  
 (G. C.—5.753) (O.—62.429)

**AJALVIR**  
 Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para 1966.  
 Ajalvir, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.754) (O.—62.430)

**TIELMES**  
 Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.  
 Tielmes, a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.755) (O.—62.431)

**GUADARRAMA**  
 Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.  
 Guadarrama, a 25 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.756) (O.—62.432)

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, en razón de la urgencia, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Déhesa Soto», bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas, a las doce horas.  
 Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para tomar parte en la misma se ingresará en Arcas Municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas.  
 De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.  
 Guadarrama, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.757) (O.—62.433)

**VILLAMANTA**  
 Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación, para el ejercicio de 1966.  
 Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo y de las que se dará curso al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
 Villamanta, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.758) (O.—62.434)

**PIÑUECAR**  
 Se encuentra al público en la Secretaría municipal el expediente de suplemento de crédito por el plazo reglamentario y a los efectos reclamatorios, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.  
 Piñuecar, a 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, T. Fernández.  
 (G. C.—5.759) (O.—62.435)

**TORRELAGUNA**  
 Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes en curso, el Presupuesto ordinario para el año 1966, se encuentra en período de exposición al público durante un período de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.  
 Torrelaguna, a 11 de octubre de 1965. El Alcalde, Florencio Cid Rodríguez.  
 (G. C.—5.760) (O.—62.436)

**CAMARMA DE ESTERUELAS**  
 Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo pla-

zo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.  
 Camarma de Esteruelas, a 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, Enrique Moya.  
 (G. C.—5.761) (O.—62.437)

**VALDARACETE**  
 Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1966, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.  
 Valdaracete, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, M. Crespo.  
 (G. C.—5.762) (O.—62.438)

**ARGANDA DEL REY**  
 En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.  
 Arganda del Rey, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.  
 (G. C.—5.763) (O.—62.439)

**VILLA DEL PRADO**  
 En la Secretaría municipal y por término de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año 1966.  
 Villa del Prado, 16 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.764) (O.—62.440)

**VILLAREJO DE SALVANES**  
 Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1966, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.  
 Villarejo de Salvanes, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Quintín García.  
 (G. C.—5.765) (O.—62.441)

**NAVALAGAMELLA**  
 En la Secretaría municipal y por término de quince días, a efecto de reclamaciones, se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario municipal aprobado por la Corporación municipal para regir durante el ejercicio de 1966.  
 Navalagamella, 11 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.766) (O.—62.442)

**VALDILECHA**  
 Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el año 1966, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local.  
 Valdilecha, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.767) (O.—62.443)

**GETAFE**  
 El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1966 se halla expuesto al público durante quince días hábiles en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, las cuales han sido prorrogadas.  
 Getafe, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.768) (O.—62.444)

**PARLA**  
 Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 195, de fecha 17 de agosto último, a fin de proveer en propiedad la plaza que en el mismo se expresa, y examinadas las presentadas, han sido admitidas las suscritas por los aspirantes siguientes:



Un fichero archivador metálico, 3.000 pesetas.  
Una caja fuerte, marca «Fortis», 8.500 pesetas.  
Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Lago-Martillo», modelo división, 83.81, 20.000 pesetas.  
Un tresillo de cuero color marrón, 6.000 pesetas.  
Tres sillas con asiento y respaldo de cuero, 1.500 pesetas.  
Una máquina eléctrica, de escribir, «Olivetti 84», 20.000 pesetas.  
Una máquina de gas butano «A.G.M.», 730 pesetas.  
Un mapa-mural de Madrid, reproducción de don Pedro Teixeira, 1.500 pesetas.  
Dos sillas metálicas, 1.500 pesetas.  
Una máquina plana «Iberica» con aparato, 360.000 pesetas.  
Una minerva doble folio, prolongado, marca «Monopol», 50.000 pesetas.  
Una minerva doble folio «Barcino», con aparato, 135.000 pesetas.  
Una máquina perforadora, rayadora eléctrica, 1.500 pesetas.  
Una máquina calculadora, marca «Falcid», 6.000 pesetas.  
Diez pantallas con tubos de rayos ultravioleta, con 55 tubos fluorescentes, de 40 vatios, con pantallas, 10 tubos fluorescentes de 20 vatios, con pantallas, y siete interruptores, con flexible y lámpara piloto, 8.000 pesetas.  
Un reloj de control, marca «Putch», 3.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiéndose hacer posturas por el primer lote o por separado, por lo que respecta al lote segundo.

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará ante la Magistratura dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al primer lote, o a los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Miguel Yuste, número 3, siendo su depositario el demandado don José Cruz Pérez Pardo, domiciliado en Sagasta, 8, de esta capital, a excepción de la máquina perforadora, rayadora, que lo es «Gráficas Ruán», domiciliada en Santorcaz, número 4; el reloj de control, marca «Putch», que es depositaria la empresa «Sarrío», con domicilio en calle Maldonado, 62, y el material fluorescente, don Fernando Marzo, en calle Albarracín, número 3, todos de esta capital, y a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).  
(C.—27.504)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 227

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Federico Martín y Martín. Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur. Don José Luis Ponce de León y Beloso.

En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1965.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 24, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Alfonso Bobis Suárez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Francisco Trenado Rodríguez, mayor de edad, casado, obrero y de igual vecindad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendido por el Letrado don Francisco Paine Cristófulos; sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas,

### Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la oposición a la ejecución alegada por el demandado-ejecutado don Francisco Trenado Rodríguez, y mandar, como mandamos, que siga adelante la ejecución despachada en estos autos a instancia de don Alfonso Bobis Suárez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al dicho ejecutado; y que con su precio, se haga pago al mencionado señor Bobis de la cantidad principal reclamada de 21.600 pesetas, valor de las letras de cambio base de la ejecución, más la de 780,60 pesetas de los gastos de protesto de las expresadas cambiabiles, el importe de los intereses legales de las cantidades de dinero del valor de cada una de las letras de cambio referidas, a razón del 4 por 100 anual, a partir de los protestos por falta de sus pagos y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago excepto las producidas en la tramitación de esta segunda instancia, respecto a las cuales no hacemos especial condena.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que con carta-orden y los autos originales remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación al demandante incomparecido don Alfonso Bobis Suárez, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1965.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.  
(G. C.—5.770) (C.—27.501)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, por auto dictado con fecha veinticuatro de septiembre último en el expediente seguido a instancia de doña Patrocinio González Rodríguez Morcón, asistida de su esposo, representada por el Procurador don José Moreno Doz, sobre convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil «Hijos de Eusebio González, S. A.», ha acordado la celebración,

en su domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 26, de esta Villa, de la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, designándose para ostentar la Presidencia de la Junta al Abogado del Ilustre Colegio de esta capital don José María Gil López.

Para la celebración de dicha Junta, se ha señalado por resolución de esta fecha, el día diecisiete de diciembre próximo, a las dieciséis horas, a fin de deliberar sobre los siguientes extremos:

Primero. Anulación, si la Junta lo estimase procedente, de los avales que expresada Sociedad pudiera tener prestados a favor de otras personas o Entidades, previa la correspondiente información de los avales y estudio por los socios de repetida Sociedad.

Segundo. Sometimiento a aprobación de la incompatibilidad de los cargos de administradores de dicha Sociedad con los de la misma cualidad o los de empleado en otras Entidades o Sociedades, que la Junta determine.

Tercero. Nombramiento de un Administrador General, en las condiciones que la Junta determine, para llevar la Gerencia y Administración social, en la forma y con las incompatibilidades que la Junta acuerde asimismo, y la declaración de incompatibilidad de cualquier cargo o empleo con la cualidad de accionista de ésta y otras Sociedades.

Cuarto. Sometimiento a aprobación de la Junta, de que esta Sociedad, «Hijos de Eusebio González, S. A.», solicite, si lo estima pertinente, digo, la celebración de la Junta General Extraordinaria de las Sociedades en que posea acciones suficientes a tal fin, solicitando en las mismas se estudie a fondo la marcha de sus negocios y la situación social, a fin de adoptar las medidas que se estimen pertinentes y que procedan, tanto en el orden económico, como en el legal.

Quinto. Propuesta de reducción del Capital Social.

Sexto. Acuerdos complementarios de los anteriores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—40.907)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por doña Irene Alcalde Jurado, como madre y representante legal de sus hijas doña Olimpia y doña Irene Peco Alcalde, contra los ignorados herederos de don Claudio Escribano García, sobre reclamación de 125.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, de la siguiente finca:

Piso primero exterior derecha de la casa sita en esta capital, calle de San Hermenegildo, número veintiuno, situada en la planta primera sin contar la baja, a la derecha del edificio, mirando desde la calle.

Y en los expresados autos se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez señor Huerta.—Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito con la escritura que se acompaña únanse a los autos de su razón, y proveyendo al escrito del Procurador señor García Yuste, de veintitrés del pasado, dando curso ahora a la demanda formulada por dicho Procurador a nombre de doña Irene Alcalde Jurado, como madre y representante legal de sus hijas menores doña Olimpia y doña Irene Peco Alcalde, apareciendo cumplidos los requisitos exigidos en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se admite dicha demanda y sustánciese el procedimiento.—Requíerese a los ignorados herederos de don Claudio Escribano García y a don José Riloba Aranda, por si pudiera estar incluido entre aquéllos, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo o sea en la propia finca hipotecada, y además, a dichos ignorados he-

rederos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días satisfagan a la acreedora el importe de su crédito.—Y reclámesese, por medio del correspondiente mandamiento, del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, la certificación a que se refiere la regla y artículo citados.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Huerta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los fines y por el término expresados, a los ignorados herederos de don Claudio Escribano García, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
(A.—40.905)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 167 de 1964, a instancia del Procurador señor Pozas, en nombre de la Entidad «S. A. Ferro Ala», contra don Cristóbal Gómez Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un Cepillo mecánico, marca «Cedec», de 30 c. M. de recorrido y 1,20 de alto, con motor acoplado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la suma de diez mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—40.903)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 217 de 1965, instados por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Ignacio Fernández Huete y otro, contra don Basilio García Morón, como titular de «Talleres Corgen», cuantía 12.295,45 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Una máquina combinada, marca «Sofreda», con motor de dos HP y 0,30 de tablero, de labra de carpintería, tasada pericialmente en veintidós mil pesetas.

2.º Una máquina reguesadora, con motor acoplado, marca «Guillett», de tres HP, tasada en doce mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecu-

tado, en su taller de carpintería, sito en calle Manuel Pavía, número doce, del pueblo de Vallecas.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez. (A.—40.906)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinte del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue doña Manuela García, viuda de don Manuel Vega, representada por el Procurador señor Garrastazu, contra «Industrias Nior, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, en reclamación de 5.262,10 pesetas de tres letras, 523,34 pesetas de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en 4.000 pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina soldadura a punta «Liner», tipo S P-5, número 2.153, 220 W, 5 Km (muelles), veintidós mil pesetas.

Una máquina soldadura a topa «Resista», tipo 503, número 1.161, 220 W, 3 Km (muelles), diez mil pesetas.

Total, treinta y un mil pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de treinta y un mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio Díaz Jiménez, con domicilio en la calle de Albarracín, número dieciocho, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen en el lugar que dicho señor exprese dónde los tiene.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.896)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Miguel Alonso Menéndez, contra don Juan José Rizo Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de doscientas mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor señor Rizo Pérez le corresponden como arrendatario del local de negocio, nave sita en la calle de Cactus, número 4, que se dedica a taller mecánico, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el

remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquél en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana. (A.—40.904)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gumersindo García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Manuel Martín Osuna, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al demandado, marca «Montesa», pintada en rojo y negro, seminueva, de 125 c. c., matrícula SE-53.717, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintitrés del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salió la segunda, o sea, el de 5.250 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la motocicleta se encuentra en poder de don Manuel Aguilar Morales, domiciliado en Marchena.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido. (A.—40.902)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 551 de 1961, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y precio de 91.000 pesetas, la finca que a continuación se indicará, así como se saca igualmente a la venta en pública subasta, también por primera vez y precio de 4.125 pesetas, los muebles y enseres existentes en el chalet.

Chalet.—En Santa María del Tiétar, sitio de las Eras, consta de planta baja, tiene un pozo tapado, con piscina y está rodeado de una cerca. Linda el mismo: al Norte, Sur y Oeste, con vías municipales, y por el Este, con chalet de don Zoilo García Lafuente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Cebreros, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, anunciándose por medio del presente, que será publicado en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la de Avila, al menos con veinte días de antelación, y previniéndose que para tomar parte en la

subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de expresados títulos, digo, tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales precios, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid; que por no haber sido suplidos los títulos vendrá obligado el rematante a verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta y en el término que se le señale, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose las actuaciones en Secretaría para su examen, por quien le interese.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—27.502)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Notificaciones de sentencias

### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 194 de 1965, por daños por imprudencia, contra Alvaro Mendizábal, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El señor Juaz municipal del distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, Alvaro Mendizábal Arana, hijo de Javier y de Sofía, chófer, de treinta y dos años.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Alvaro Mandizábal Arana.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1965. (G. C.—5.358) (B.—2.789)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 154/65, por lesiones, contra Manuel Rodríguez Pérez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Manuel Rodríguez Pérez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Concepción Escorial Rodríguez y su representante legal, expido el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965. (B.—2.794)

En el juicio de faltas núm. 260/65, por malos tratos, contra Luis Martín Pérez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Luis Martín Pérez de la falta de malos tratos que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Martín Pérez, expido el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965. (B.—2.793)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 477 del año 1964, por lesiones perro, contra Julio Casillas Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 20 de agosto de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con todos los pronunciamientos favorables al denunciado Julio Casillas Jiménez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Casillas Jiménez expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1965. (B.—2.805)

### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 248 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juan Ventoso Nú-

ñez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Juan Ventoso Núñez, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juan Ventoso Núñez, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1965. (B.—2.807)

### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 147.65, seguidos sobre malos tratos y escándalo, contra Anwar Yussuf Noutsi, con fecha 27 del actual ha recaído la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Anwar Yussuf Noutsi, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, como autor de una falta del artículo 583 número 2, y a 250 pesetas de multa, y también reprensión privada como autor de otra falta del artículo 570 número 4 del Código Penal, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—El Secretario (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ayla Ozcut y Anwar Yussuf Noutsi, cuyos últimos domicilios conocidos eran avenida José Antonio, 67 y Flor Baja, número 7, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 27 de septiembre de 1965. (B.—2.809)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 235-65, seguidos sobre hurto, contra Sagrario Lorca Vaquero, con fecha 27 del actual ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Sagrario Lorca Vaquero, declarándose de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—El Secretario (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sagrario Lorca Vaquero, cuyo último domicilio conocido era calle Corredora Baja, 7, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 27 de septiembre de 1965. (B.—2.810)

### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.020 de 1965, seguido en este Juzgado por malos tratos, y a virtud de denuncia de Antonio Carrasco Díez, contra Manuel Valle Jaén y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1965.—El señor don José María San Román Mató, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Carrasco Díez, y como denunciados, José Luis Montilla, José Peinado y Manuel Valle, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Valle Jaén, a cuatro días de arresto y pago parte de costas.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Valle Jaén, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965. (B.—2.812)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 373 38 16